

Recomendaciones ciudadanas

abril 2022

del proyecto
“Impulso Ciudadano por la
Transparencia”.



Transparencia por Quintana Roo, A.C.



Este estudio fue posible gracias al apoyo del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID). El contenido de este estudio es responsabilidad de Transparencia por Quintana Roo, S. A. y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del gobierno de Estados Unidos.

Derechos Reservados © 2022

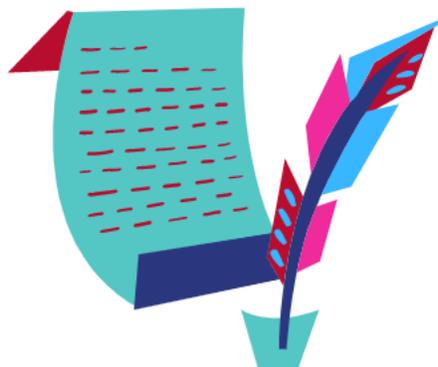
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)

Todos los derechos reservados. Ni esta publicación ni partes de ella pueden ser reproducidas, almacenadas mediante cualquier sistema o transmitidas, en cualquier forma o por cualquier medio, sea éste electrónico, mecánico, de fotocopiado, de grabado o de otro tipo, sin el permiso previo del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Esta publicación fue realizada en el marco del Proyecto No. 00112866 “Rendición de cuentas, participación ciudadana y prevención de la corrupción para el desarrollo sostenible”.

El análisis y las conclusiones aquí expresadas no reflejan necesariamente las opiniones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de su Junta Directiva, ni de sus Estados Miembros.

El contenido de este material se produjo en coordinación con el PNUD en México y con el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción. Sin embargo, no refleja necesariamente sus opiniones institucionales.



Elaborado en el marco del proyecto

“Impulso Ciudadano por la Transparencia”

Ejecutado por

Transparencia por Quintana Roo, A. C.

Autores

Mauricio Martín Borges Sosa.

Herminia Salinas Peña. (Coordinadora del Proyecto)

Año de elaboración

2022



Índice



Introducción.....	5
Recomendaciones ciudadanas	6
Entrega de Recomendaciones ciudadanas a autoridades.....	9
Recomendación ciudadana implementada.	11
Conclusión.....	12
Anexos	14

Introducción



La Asociación Civil Transparencia por Quintana Roo, a través del proyecto "Impulso Ciudadano por la Transparencia", impartió la capacitación "Activando el Derecho de la Información Pública, a través de la Transparencia y sus mecanismos digitales", y convocó a ciudadanas y ciudadanos, en su mayoría quintanarroenses, pero también se incorporaron personas de otros estados de la República Mexicana.

En el curso de capacitación "Activando el Derecho de la Información Pública, a través de la Transparencia y sus mecanismos digitales", 541 personas se interesaron en obtener información del curso, 236 se registraron en el curso y 156 personas se capacitaron.

Las personas capacitadas que permanecieron en el 100% de las sesiones del curso de capacitación contestaron en la última sesión un formulario de evaluación de salida en el cual se les preguntó: ¿Tienes alguna recomendación y/o propuesta de una transparencia proactiva, para que, con este ejercicio ciudadano, propongamos como sociedad civil una mejora en las plataformas de los sujetos obligados y/o acciones de los Órganos Garantes?

A partir de las respuestas a la pregunta anterior por parte de la ciudadanía capacitada, el equipo de la Asociación Civil sustrajo 20 recomendaciones del formulario de evaluación de salida. Estas recomendaciones fueron entregadas a las autoridades de los tres órdenes de gobierno con atribuciones en materia de Transparencia, con el fin de que las analicen, discutan y, en su caso, las implementen para mejorar las plataformas de transparencia y las acciones en la materia, desde la perspectiva ciudadana.

Recomendaciones ciudadanas.



Las recomendaciones ciudadanas que se plasman en este documento fueron elegidas por el equipo de la Asociación en tres rubros:

- a) Las de utilidad para volver más amigable el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia.
- b) Las que previenen la opacidad e incentivan la rendición de cuentas de los sujetos obligados.
- c) Las más frecuentes.

En este orden se expondrán las 20 recomendaciones ciudadanas emitidas por los capacitados.

a) Las de utilidad para volver más amigable el uso de la Plataforma Nacional de Transparencia.

1. Vigilar y establecer una línea de respuesta o chat en vivo para la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. Que la Plataforma Nacional de Transparencia se puedan denunciar a varios sujetos obligados sin regresar cada vez a la página de inicio.
3. Extender el tiempo de la inactividad en la Plataforma Nacional, para la notificación del cierre de la Plataforma.
4. Que la notificación o aviso del vencimiento del término de inactividad en la sesión iniciada en la Plataforma Nacional aparezca al centro de la pantalla y se sobreponga a la misma y con un audio de alerta.

5. Incorporar los niveles de cumplimiento de Transparencia de los sujetos obligados en el apartado de Consulta Pública. Como beneficio a los investigadores sociales y así enfocar específicamente a determinado grupo de sujetos obligados en el país, aclarando que sea una opción más, a la que ahora tiene la Plataforma.
 6. Ordenar el diseño de la presentación del listado las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.
 7. Ordenar los mosaicos de obligaciones comunes y específicas acorde al orden del marco normativo.
 8. En la pantalla del historial de solicitudes de acceso a la información, fijar la barra de deslizamiento lateral. Cuando hay tres solicitudes no hay problema, pero con más de 10 solicitudes realizadas, es complejo ubicar esa barra de deslizamiento lateral.
- b) Las que previenen la opacidad e incentivan la rendición de cuentas de los sujetos obligados.**
9. Instrumentar y establecer auditorías aleatorias (preferentemente acompañadas con integrantes ciudadanos, sean sectores Universitarios, Cámaras Empresariales, Asociaciones Civiles) a los Portales Institucionales de los Sujetos Obligados y a la Plataforma Nacional de Transparencia para detectar y acompañar mejoras en la información que se pone a disposición pública.
 10. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, incorpore a las obligaciones comunes el cumplimiento de la obligación de publicar los nombres con fotografía de los inspectores, visitantes o supervisores, con el formato que establezca la Plataforma Nacional de Transparencia, y poder contar con esa petición de Transparencia Proactiva en todo el país.
 11. Que las autoridades auditoras o fiscalizadoras publiquen el calendario de las auditorías establecidas y los pasos a seguir para sancionar cuando se detectan acciones indebidas por parte de los Sujetos Obligados.



12. Que sea una obligación de todo sujeto obligado publicar el carnet laboral con fotografía de cada empleado de los sujetos obligados.
13. Que los entes fiscalizadores señalen a través de sus Portales Institucionales a qué ente y qué recurso se está auditando, señalando el periodo de dicha fiscalización, toda vez que una de las justificaciones recurridas a las solicitudes de información a los Sujetos Obligados, es que no tienen información por estar en auditoría.
14. Que en el apartado de los sueldos y salarios se establezca la obligación de publicar la fotografía de todos los servidores públicos, o en su defecto de aquellos cuyo salario sobre pase los \$15,000.00 mensuales como percepción.
15. Que la Normatividad de Transparencia establezca en sus obligaciones comunes un formato único de nomenclatura de contratos, para hacer más ágil la búsqueda de estos con base en una homologación nacional.
16. Si bien los Recursos de Revisión presentados señalan los tiempos de atención, debería existir un apartado o teléfono del Órgano Garante en el que se pueda solicitar información del estatus del Recurso de Revisión cuando los tiempos establecidos para su resolución queden superados. Herramienta que solo será utilizada una vez vencidos los términos. Ejemplo como la opción de queja en una solicitud, una vez sucedidos.

c) Las más frecuentes.

17. Contar con una guía simple o manual de apoyo para facilitar al ciudadano, su acceso a la Plataforma.
18. Crear programas para fomentar la participación ciudadana y cursos de enseñanza y generación de competencias para ejercitar el derecho de acceso a la información pública de manera eficiente, así como difundirlos de manera que permee en toda la población.

19. Una mayor generación y divulgación de cursos y actividades de Participación Ciudadana.
20. Que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Quintana Roo (IDAI PQROO) y el Instituto Nacional de Transparencia (INAI), publiquen los motivos por los cuales no ha aplicado los efectos vinculantes de las omisiones a la Ley de Transparencia.

Entrega de Recomendaciones ciudadanas a autoridades.



Transparencia por Quintana Roo fue invitada en el mes de octubre a ser parte de la Declaración conjunta para la Implementación de Acciones encaminadas a construir un Congreso Abierto, un convenio en el que participaron el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción, el Congreso del estado de Quintana Roo y la Asociación (Anexo A).

Antes del evento, Transparencia por Quintana Roo elaboró tres escritos que incluían las recomendaciones ciudadanas, mismas que fueron distribuidas de conformidad con las atribuciones del INAI, el Congreso local y el IDAI PQROO (Anexo B).

En el evento, la coordinadora del proyecto “Impulso Ciudadano por la Transparencia” y representante de la Asociación, dio lectura de las 20 recomendaciones ciudadanas ante la



tribuna y las autoridades presentes. Al finalizar hizo entrega de los escritos de manera formal con su respectivo acuse de recibido¹, a:

1. Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena. Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia; Comisionada Presidenta del INAI. Escrito recibido por el Mtro. Adrián Alcalá Méndez, Comisionado del INAI.
2. Honorable XVI Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo. Escrito recibido en la Oficialía de partes del Congreso local.
3. Lic. José Orlando Espinosa Rodríguez. Comisionado Presidente del IDAIPQROO. Escrito recibido por el Mtro. Randy Salvador Bastarrechea de León, Coordinador de Estado Abierto y Transparencia Proactiva del IDAIPQROO.

Asimismo, se entregó copia de las 20 recomendaciones ciudadanas manera informal, sin acuse de recibido, a:

1. Mtro. Raúl Cazares Urban. Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Quintana Roo y Presidente de la Comisión de Gobierno Abierto de la Red de Comités de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.
2. Diputada Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis. Presidenta de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Organismos Autónomos de la H. XVI Legislatura del Estado de Quintana Roo.
3. Lic. Magda Eugenia de Jesús Lozano Ocman. Comisionada del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

La lectura y entrega de las 20 recomendaciones ciudadanas se llevó a cabo con el objeto de que estas sean escuchadas, reflexionadas, analizadas y discutidas para, en su caso, su implementación, como parte de las atribuciones de cada institución.

¹ Video de la lectura y entrega de Recomendaciones ciudadanas. (Min 7:40) <https://fb.watch/cc3PZfCpuS/>

Recomendaciones ciudadana implementada.



La institución que dio respuesta al escrito de recomendaciones ciudadanas fue el Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo.

El IDAIPQROO dio a conocer a la Asociación que la recomendación ciudadana implementada por el Instituto fue la de: Crear programas para fomentar la participación ciudadana y cursos de enseñanza y generación de competencias para ejercitar el derecho de acceso a la información pública de manera eficiente, así como difundirlos de manera que permee en toda la población.

Por otro lado, se han mantenido pláticas con el Enlace del Congreso Local de OSC, con el fin de incorporar las recomendaciones ciudadanas del proyecto “Impulso Ciudadano por la Transparencia”, en las mesas de trabajo que darán seguimiento a la Declaratoria de Congreso Abierto.



El impartir el curso de capacitación "Activando el Derecho de la Información Pública, a través de la Transparencia y sus mecanismos digitales", además de dotar de herramientas tecnológicas para ejercitar este Derecho, dio pie a que la y el ciudadano capacitado que las exploró y usó, se percatara de las debilidades y oportunidades con las que cuenta el Sistema Nacional de Transparencia, en particular, que los sujetos están obligados a transparentar sus acciones y conociera los órganos garantes como el INAI y el IDAIPQROO.

Desde una perspectiva ciudadana, las personas participantes en el proyecto "Impulso Ciudadano por la Transparencia" dieron a conocer cómo hacer más amigables las plataformas de transparencia; cómo prevenir la opacidad e incentivar la rendición de cuentas; y la necesidad ciudadana de que las autoridades impulsen y difundan el conocimiento de las herramientas tecnológicas para que más personas ejerzan el Derecho de Acceso a la Información.

En este contexto, incentivar a una ciudadanía vigilante, participante y con la capacidad de dar seguimiento a la rendición de cuentas de sus autoridades, resulta importante en la vida cívica de la entidad. También, conjuga el esfuerzo del estado de transparentar, con el esfuerzo de la sociedad, a ser testigo de su actuar.

Las personas que fueron capacitadas previamente contaron, **al emitir sus recomendaciones, con el conocimiento para obtener información pública, buscarla o solicitarla, lo que dota de gran valor a estas recomendaciones.**



Por otro lado, la Asociación como ejecutora del proyecto, realizó lo propio para llevar las 20 Recomendaciones ciudadanas a las autoridades más representativas en materia de Transparencia, tanto a nivel federal como a nivel local, dando a conocer los antecedentes y origen de estas recomendaciones.

Las autoridades a quienes se emitieron las recomendaciones ciudadanas, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IDAIPQROO) y el Congreso Local, en el discurso cotidiano hacen énfasis de la transparencia, rendición de cuentas, el estado abierto, la incorporación ciudadana para la toma de decisiones, no solo como valores intrínsecos, si no como derechos y responsabilidades. Sin embargo, la incidencia e implementación de las recomendaciones ciudadanas emitidas resultaron escasas, frente al discurso emitido.

A partir de esta labor se pudo dar cuenta que documentar las necesidades sociales y darlas a conocer para fortalecer el sistema es sencillo en comparación con la posibilidad de incidir en su implementación por parte de las autoridades. Por lo tanto, es necesario dar seguimiento y no quitar el dedo del renglón.

La voz de la ciudadanía capacitada fue escuchada por las autoridades a través del trabajo de la Asociación. También, la autoridad local en materia de Transparencia sí respondió a las necesidades, teniendo como resultado que una recomendación ciudadana fuera implementada por la autoridad, lo cual se traduce en un logro conjunto de la sociedad y el gobierno.



Anexos



Anexo A



DECLARACIÓN CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN
DE ACCIONES ENCAMINADAS A CONSTITUIR
UN CONGRESO ABIERTO.

EN EL CONTEXTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICO, Y LA ALIANZA PARA EL GOBIERNO ABIERTO, LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE QUINTANA ROO, EL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, CELEBRAMOS LA DECLARACIÓN CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A CONSTITUIR UN CONGRESO ABIERTO.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Que a través de la Reforma al Artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 7 de febrero de 2014, se establece la obligatoriedad del Estado Mexicano en contar con un organismo público autónomo en orden de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información y a la protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados, en dicha tesitura y en orden de cumplir con lo dispuesto por el Transitorio Segundo del Decreto de reforma antes referido, el Congreso de la Unión expidió la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se dio paso a la creación del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

SEGUNDO. Que en el Estado de Quintana Roo, el 31 de Mayo de 2004, se expidió la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, misma que derivó en la creación del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo,



en orden de salvaguardar el Derecho de Acceso a la Información Pública consagrado en el texto Constitucional.

TERCERO. Que en términos de lo dispuesto por los Artículos 40, 42 fracción I, 43 y 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 4, 7, 49, 52, 61 y 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; y 3º de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo; es una entidad que forma parte del Supremo Poder del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, constituida como Poder Público depositado en una Cámara de Diputados denominada Legislatura, misma que cuenta con capacidad, personalidad jurídica y patrimonio propio.

CUARTO. Que el Parlamento Abierto es una Institución Jurídico-Política, que tiene su origen en la llamada Alianza para el Gobierno, misma que fue constituida en 2009 a partir de que se lanza el memorándum sobre transparencia y gobierno abierto, logrando consolidarse en nuestro País a partir de la declaración de la "Alianza para el Parlamento Abierto" en 2014, reconociendo e impulsando los principios de transparencia, participación y colaboración en las prácticas parlamentarias de los depositarios del Poder Legislativo Federal y Estatales.

CONSIDERANDO que el Poder Legislativo es un pilar fundamental del Estado Democrático de Derecho por sus funciones legislativa, fiscalizadora y de representación.

RECONOCIENDO que México cuenta con una sociedad civil activa y moderna que promueve y apela al cambio de la visión institucional de sus gobernantes y representantes populares para que tengan una gestión democrática, abierta y participativa y que por ello han impulsado una serie de acciones concretas para avanzar en la apertura del Congreso de la Unión y los congresos locales.

CONSCIENTES del llamado de la sociedad civil organizada a nivel nacional e internacional de promover los principios de Parlamento Abierto en todos los cuerpos legislativos, lo cual implica realizar compromisos puntuales para garantizar la transparencia, la participación ciudadana y la rendición de cuentas de la labor legislativa.



ASUMIENDO que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el estado de Quintana Roo, mandatan a todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

COMPROMETIDOS con que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, tienen entre sus objetivos la promoción y difusión de la cultura de la transparencia, así como propiciar la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas a fin de garantizar el derecho humano de acceso a la información y contribuir a la consolidación de la democracia.

CONFIRMANDO que cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el estado de Quintana Roo, es sujeto obligado de la Ley General y la Ley estatal en comento.

CUMPLIENDO con lo dispuesto por la Ley General de Transparencia en la que se promovió el Acuerdo por el cual se establece el modelo de gobierno abierto del Sistema Nacional de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT) en el que se señala que los organismos garantes en el ejercicio de sus atribuciones y para el cumplimiento de los objetivos de dicha Ley, fomentarán los principios de gobierno abierto: transparencia, rendición de cuentas, participación ciudadana, e innovación social y tecnológica.

Las y los firmantes **DECLARAMOS** que la Honorable XVI Legislatura del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo **IMPLEMENTARÁ ACCIONES CONTUNDENTES Y ENCAMINADAS A CONSTITUIR UN CONGRESO ABIERTO con prácticas comprobables y medibles de transparencia proactiva, participación ciudadana y cocreación, así como rendición**



de cuentas e innovación social, porque trabajaremos a través de los diez principios que se exponen a continuación:

1. **Derecho a la Información.** Garantizaremos el derecho a la información de todas las personas por medio de la transparencia activa, reactiva y proactiva a través de herramientas digitales y análogas que permitan su acceso de manera ciudadana, vigente, veraz e imparcial.
2. **Participación Ciudadana y Rendición de Cuentas.** Adaptaremos mecanismos de cocreación y participación ciudadana para incorporar las diversas opiniones en la generación de leyes, definición de actividades legislativas o propuestas considerando la respuesta razonada o justificada como un mecanismo de rendición de cuentas.
3. **Información Parlamentaria.** Publicaremos y difundiremos de forma proactiva aquella información de interés público para las personas, utilizando formatos sencillos, mecanismos de búsqueda simples y bases de datos en línea con actualizaciones periódica, sobre: análisis, deliberación, votación, agendas parlamentarias, informes de asuntos en comisiones, órganos de gobierno y de las sesiones plenarias, así como de los informes recibidos por instituciones diferentes a este Congreso.
4. **Información Presupuestal y Administrativa.** Publicaremos y difundiremos información oportuna, detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado a la institución legislativa, así como a los organismos que lo integran: comisiones legislativas, personal de apoyo, grupos parlamentarios y representantes populares en lo individual.
5. **Información sobre las Diputadas y los Diputados.** Publicaremos información detallada sobre las y los representantes populares, así como de las personas servidoras públicas que lo integran. Al respecto nos comprometemos a incluir declaración patrimonial y el registro de intereses de cada legislador o legisladora.



6. **Conservación de Archivos.** Administraremos, organizaremos y conservaremos de manera homogénea los documentos de archivo que se produzcan, reciban, obtengan, adquieran, transformen o posean, de acuerdo con sus facultades, competencias, atribuciones o funciones.
7. **Datos Abiertos y No Propietario.** Presentaremos la información con característica de datos abiertos, interactivos e históricos, utilizando el software libre y el código abierto para facilitarle a las personas la descarga masiva de información en formatos de datos abiertos.
8. **Accesibilidad y Difusión.** Nos aseguraremos de que las instalaciones, las sesiones y las reuniones sean accesibles para personas con discapacidad y en lenguaje inclusivo y ciudadano, promoviendo la transmisión en tiempo real de los procedimientos parlamentarios por canales de comunicación abiertos con traducción a lenguaje de señas en vivo.
9. **Impedir el Conflicto de Interés.** Regularemos, ordenaremos y transparentaremos las acciones de cabildeo, a través de mecanismos que eviten conflictos de intereses y aseguren la conducta ética, transparente y pública de las y los representantes.
10. **Legislar a favor de un Congreso Abierto.** Asumimos el compromiso de mantener los principios de transparencia, participación, rendición de cuentas e innovación en la XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo.

Así, como principios y obligaciones de acuerdo con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las y los aquí firmantes nos comprometemos a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad en el actuar del Congreso del Estado de Quintana Roo. Convencidas y convencidos de que así contribuimos a la generación de un Congreso Abierto, suscribimos la presente Declaración Conjunta para la implementación de acciones encaminadas a constituir un Congreso Abierto, el día veinte de octubre del año dos mil veintiuno, en la ciudad Chetumal, capital del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.



DECLARACIÓN CONJUNTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A CONSTITUIR UN CONGRESO ABIERTO.

DIP. EDUARDO LORENZO MARTÍNEZ ARCILA

PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA HONORABLE XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

MTRO. ADRIÁN ALCALÁ MÉNDEZ

COMISIONADO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE POLÍTICAS DE ACCESO, GOBIERNO ABIERTO Y TRANSPARENCIA DEL INAI.

LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOSA

RODRÍGUEZ

COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.

HERMINIA SALINAS PEÑA

PRESIDENTA DE TRANSPARENCIA POR QUINTANA ROO A.C.

MTRO. RAÚL CAZARES URBAN

INTEGRANTE DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DE QUINTANA ROO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO ABIERTO DE LA RED DE COMITÉS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN.

DIP. EUTERPE ALICIA GUTIÉRREZ VALASIS

(TESTIGO DE HONOR)

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y ORGANOS AUTÓNOMOS DE LA H. XVI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

LIC. MAGDA EUGENIA DE JESÚS LOZANO OCMAN

(TESTIGO DE HONOR)

COMISIONADA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.



Anexo B



Playa del Carmen, Quintana Roo a 20 de octubre del año 2021.

Asunto: Recomendaciones Ciudadanas.

LIC. JOSÉ ORLANDO ESPINOZA RODRÍGUEZ
COMISIONADO PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.
PRESENTE:

La Asociación Civil Transparencia por Quintana Roo, tuvo a bien ser seleccionada en la Segunda Convocatoria de Corresponsabilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil con las Políticas Estatales Anticorrupción y la Política Nacional Anticorrupción, emitida por las agencias convocantes el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

En donde Transparencia por Quintana Roo, A.C., desarrollo e implementó en el estado de Quintana Roo el programa denominado "**Impulso Ciudadano Por la Transparencia**", por medio del cual se impartió la capacitación "Activando el Derecho de la Información Pública, a través de la Transparencia y sus mecanismos digitales", convocando a todos los ciudadanos y ciudadanas del estado de Quintana Roo. Registrándose 541 personas y capacitando a 253 quintanarroenses.

Algunos de los y las participantes en estas capacitaciones emitieron diversas **recomendaciones ciudadanas** para obtener información pública de utilidad y calidad a diferentes autoridades, mismas que al llevarse a cabo impactaran previniendo la corrupción e incentivando un gobierno abierto.

A continuación, se presentan las recomendaciones ciudadanas siguientes:

1. Generar una guía simple o manual de apoyo didáctico, para facilitar la búsqueda de información pública y el manejo de herramientas y filtros con los que cuentan los portales institucionales y la Plataforma Nacional de Transparencia.
2. Crear programas de capacitación permanentes para fomentar la participación ciudadana y cursos de enseñanza y generación de competencias para ejercitar el derecho de acceso a la información pública de manera eficiente. Así como difundirlos de manera que permee en toda la población.
3. Un programa de divulgación de las actividades talleres y capacitaciones a la ciudadanía, en materia de transparencia y acceso a la información pública, que verdaderamente permee en la sociedad.

Recibido
Rocío B.
20/10/21

4. Generar un apartado en el portal institucional del Órgano Garante en el que se pueda solicitar información del estatus del recurso de revisión cuando los tiempos establecidos para su resolución queden superados. Herramienta que solo será utilizada una vez vencido los términos.
5. Establecer una línea de respuesta o chat en vivo en el Portal del Órgano Garante.

Del análisis hacia el interior de Transparencia por Quintana Roo AC., se visualizan estas recomendaciones ciudadanas, como viables para el desarrollo de sus funciones como ente responsable de la vigilancia, cumplimiento y mejoramiento de las acciones en materia de transparencia de los sujetos obligados en el Estado y realizar las gestiones necesarias, para hacer de la Transparencia Gubernamental y del ejercicio del DAI, signo indeleble de su interés y acatamiento a la normatividad vigente en el sentido más amplio de la transparencia proactiva, es decir ir más allá de sus obligaciones en beneficio de la sociedad.

Con esta acción, se involucra a la sociedad y al sector privado de conformidad al Eje 4. de las Políticas Estatal y Nacional Anticorrupción; creando a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, garantizando el acceso público a la información, protegiendo las libertades fundamentales de conformidad a las metas del Objetivo de Desarrollo Sustentable 16, de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Una ciudadanía informada logra ser coadyuvante en la toma de decisiones, estimulando el gobierno abierto, por lo que atentamente le solicitamos turne las instrucciones que estime pertinentes, para que, de ser el caso, se establezcan las mesas de trabajo o los mecanismos de colaboración que disponga, para la implementación de este requerimiento social.

Atentamente



Herminia Salinas Peña.
Presidente de Transparencia por Quintana Roo, A.C.

C.c.p. **Lic. Marcos Basilio Vazquez.** -Pdte. Del Consejo Consultivo del Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



Playa del Carmen, Quintana Roo a 20 de octubre del año 2021.

Asunto: Recomendaciones Ciudadanas.

Mtra. Blanca Lilia Ibarra Cadena.

Presidenta del Consejo Nacional del SNT.

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), Sistema Nacional de Transparencia (SNT)

Presente:

La Asociación Civil Transparencia por Quintana Roo, tuvo a bien ser seleccionada en la Segunda Convocatoria de Corresponsabilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil con las Políticas Estatales Anticorrupción y la Política Nacional Anticorrupción, emitida por las agencias convocantes el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

En donde Transparencia por Quintana Roo, A.C., desarrollo e implementó en el estado de Quintana Roo el programa denominado "**Impulso Ciudadano Por la Transparencia**", por medio del cual se impartió la capacitación "Activando el Derecho de la Información Pública, a través de la Transparencia y sus mecanismos digitales", convocando a todos los ciudadanos y ciudadanas del estado de Quintana Roo. Registrándose 541 personas y capacitando a 253 quintanarroenses.

Algunos de los y las participantes en estas capacitaciones emitieron diversas **recomendaciones ciudadanas** para obtener información pública de utilidad y calidad a diferentes autoridades, mismas que al llevarse a cabo impactaran previniendo la corrupción e incentivando un gobierno abierto.

A continuación, se presentan las recomendaciones ciudadanas siguientes:

1. Establecer una línea de respuesta o chat en vivo en la Plataforma Nacional de Transparencia para la aclaración de dudas de funcionamiento del Sistema.
2. Generar la posibilidad de que los ciudadanos, al navegar en el apartado de denuncias de incumplimiento, puedan denunciar el incumplimiento de una fracción y revisar otra fracción sin salirse del rango de estado y sujeto obligado para una más ágil visualización, revisión y denuncia de otras fracciones de las obligaciones de transparencia.
3. Establecer como una obligatoriedad en la Ley Transparencia el formato único de nomenclatura de contratos, para hacer más ágil la búsqueda de estos, basados en su homologación de nomenclatura nacional.

Recibir escrito original, C. M. Ibarra Cadena, Quintana Roo
20/10/21



4. Establecer como requisito para la consulta pública, solicitar el inicio de sesión en la plataforma nacional de transparencia para fomentar la cultura de responsabilidad de acciones, de defensa de nuestros derechos, logrando con ello una sociedad más decidida.
5. Establecer como obligación de los órganos garantes, la difusión y justificación en su portal institucional por la no aplicación de los efectos vinculantes de las omisiones a la Ley de transparencia, federal y estatal.
6. Extender el tiempo de la inactividad en la Plataforma Nacional, para la notificación del cierre de la plataforma.
7. Establecer una notificación o aviso del vencimiento del término de inactividad en la sesión iniciada en la plataforma nacional, sobre puesta y con audio de alerta.
8. Incrementar los Rangos de búsqueda por niveles por grupos de sector de sujetos obligados en el apartado de consulta pública, tales como municipios, partidos políticos, instituciones educativas, dependencias, aclarando que sea una opción más, a la que hoy en día establece la Plataforma Nacional.
9. Establecer que, una vez señalado el sujeto obligado, los niveles de búsqueda de información, tales como ejercicio, fracciones, y obligaciones deberán realizarse en función al sujeto obligado referido, sin importar la diversidad de opciones de búsqueda de información por sujeto obligado definido.
10. Establecer la numerología Arábica en las fracciones y los formatos que integran las obligaciones de transparencia, en virtud del uso cotidiano de esta numerología por parte de los ciudadanos.
11. Ordenar los mosaicos de obligaciones comunes y específicas acorde al orden del Marco normativo. Para una fácil ubicación de esta información.
12. Uniformar el orden de los mosaicos y listados de las obligaciones de transparencia de los sujetos obligados.



13. Establecer un método más amigable para la barra de deslizamiento lateral, tales como su ubicación inamovible del listado de resultados de búsqueda.
14. . Elaborar y publicar en el SNT un cuadro de búsqueda y respuesta para que la ciudadanía consulte qué ente u organismos son responsables de las facultades y acciones de su interés, para que pregunte al sujeto obligado correcto.

Del análisis hacia el interior de Transparencia por Quintana Roo AC., se visualizan estas recomendaciones ciudadanas, como viables para el desarrollo de sus funciones como ente responsable de la vigilancia, cumplimiento y mejoramiento de las acciones en materia de transparencia de los sujetos obligados en el Estado y realizar las gestiones necesarias, para hacer de la Transparencia Gubernamental y del ejercicio del DAI, signo indeleble de su interés y acatamiento a la normatividad vigente en el sentido más amplio de la transparencia proactiva, es decir ir más allá de sus obligaciones en beneficio de la sociedad.

Con esta acción, se involucra a la sociedad y al sector privado de conformidad al Eje 4. de las Políticas Estatal y Nacional Anticorrupción; creando a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, garantizando el acceso público a la información, protegiendo las libertades fundamentales de conformidad a las metas del Objetivo de Desarrollo Sustentable 16, de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Una ciudadanía informada logra ser coadyuvante en la toma de decisiones, estimulando el gobierno abierto, por lo que atentamente le solicitamos turne las instrucciones que estime pertinentes, para que, de ser el caso, se establezcan las mesas de trabajo o los mecanismos de colaboración que disponga, para la implementación de este requerimiento social.

Atentamente

Hermilia Salinas Peña.
Presidente de Transparencia por Quintana Roo, A.C.



Playa del Carmen, Quintana Roo a 20 de octubre del año 2021.

Asunto: Recomendaciones Ciudadanas



**Honorable XVI Legislatura Constitucional
del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo
Presente:**

La Asociación Civil Transparencia por Quintana Roo, tuvo a bien ser seleccionada en la Segunda Convocatoria de Corresponsabilidad de las Organizaciones de la Sociedad Civil con las Políticas Estatales Anticorrupción y la Política Nacional Anticorrupción, emitida por las agencias convocantes el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción (SESNA).

En donde Transparencia por Quintana Roo, A.C., desarrollo e implementó en el estado de Quintana Roo el programa denominado "**Impulso Ciudadano Por la Transparencia**", por medio del cual se impartió la capacitación "Activando el Derecho de la Información Pública, a través de la Transparencia y sus mecanismos digitales", convocando a todos los ciudadanos y ciudadanas del estado de Quintana Roo. Registrándose 541 personas y capacitando a 253 quintanarroenses.

Algunos de los y las participantes en estas capacitaciones emitieron diversas **recomendaciones ciudadanas** para obtener información pública de utilidad y calidad a diferentes autoridades, mismas que al llevarse a cabo impactaran previniendo la corrupción e incentivando un gobierno abierto.

A continuación, se presentan las recomendaciones ciudadanas siguientes:

1. Que la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública incorpore a las obligaciones comunes: El cumplimiento en la obligación de publicar los nombres con fotografía de los inspectores, visitadores o supervisores, con el formato que establezca en la PNT, y poder contar con esa petición de transparencia proactiva en todo el país.
2. Que todas las fracciones e incisos de las leyes de Transparencia locales, que establecen una transparencia proactiva, en obligaciones comunes y específicas sean incorporadas a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
3. Que, así como la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Quintana Roo, establece a los sujetos obligados, en las obligaciones comunes exponer la foto de fiscalizadores, también pongan la tarjeta de todos los trabajadores de los sujetos obligados, lo que haría menos complejo detectar la existencia de aviadores.
4. Que en el apartado de los sueldos y salarios se establezca la obligación de publicar la fotografía de todos los servidores públicos, o en su defecto de aquellos cuyo salario sobre pase los \$15,000.00 mensuales como percepción.



Del análisis hacia el interior de Transparencia por Quintana Roo AC., se visualizan estas recomendaciones ciudadanas, como viables para el desarrollo de sus funciones como ente responsable de la vigilancia, cumplimiento y mejoramiento de las acciones en materia de transparencia de los sujetos obligados en el Estado y realizar las gestiones necesarias, para hacer de la Transparencia Gubernamental y del ejercicio del DAI, signo indeleble de su interés y acatamiento a la normatividad vigente en el sentido más amplio de la transparencia proactiva, es decir ir más allá de sus obligaciones en beneficio de la sociedad.

Con esta acción, se involucra a la sociedad y al sector privado de conformidad al Eje 4. de las Políticas Estatal y Nacional Anticorrupción; creando a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas, garantizando el acceso público a la información, protegiendo las libertades fundamentales de conformidad a las metas del Objetivo de Desarrollo Sustentable 16, de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Una ciudadanía informada logra ser coadyuvante en la toma de decisiones, estimulando el gobierno abierto, por lo que atentamente le solicitamos turne las instrucciones que estime pertinentes, para que, de ser el caso, se establezcan las mesas de trabajo o los mecanismos de colaboración que disponga, para la implementación de este requerimiento social.

Atentamente

Herminia Salinas Peña.
Presidente de Transparencia por Quintana Roo, A.C.

C.c.p. **Dip. Euterpe Alicia Gutiérrez Valasis;** de la Comisión Anticorrupción, Participación Ciudadana y Órganos Autónomos

Recomendaciones ciudadanas



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



Transparencia por Quintana Roo, A.C.